



2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 504 - 18

Comodoro Rivadavia, 06 SET. 2018

VISTO:

La presentación de la NOTA CUDAP 6335/2018 presentada por la Mgter. Luciana A. Mellado en la que solicita aval académico de este Consejo para la creación del Grupo de investigación culturas, literaturas y comunicación del sur (GCLCS); y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 131 sobre la creación de unidades de investigación.

Que la creación del Grupo potenciará el estudio de la producción de conocimiento local y regional en el campo de los estudios y epistemologías geoculturales, decoloniales, historia, literatura, teatro, comunicación, derechos humanos y teoría desde una perspectiva patagónica, argentina y latinoamericana.

Que el Grupo se propone la formación de recursos humanos fundamental para el crecimiento de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

///...



2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

Art. 1º) Avalar la creación del Grupo de investigación culturas, literaturas y comunicación del sur (GCLCS); presentada por la por la Mgter. Luciana A. Mellado.

Art. 2º) Designar como Directora del Grupo a la Mgter. Luciana Mellado.

Art. 3º) Designar como integrantes del Consejo Asesor Dra. María Alejandra Nallim (UNJU), Dr. Mauricio Tossi (CONICET), Mgter. Silvia Bittar (Profesora honoraria UNPSJB), Lic. Mónica Baeza (UNPSJB), Lic. Gabriela Sánchez (UNPSJB), y a los siguientes miembros externos: Prof. Natalia Salvador, Prof. Jorge Andrés Maldonado y Prof. Liliana Ancalao.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-UNPSJB: 504 - 18

Bnb/mmg


Mg. María Rosa Fátima Segovia
1ºo Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB